



## FIGURA DE PRECOLEGIADO DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

### · Condición de precolegiado<sup>1</sup>:

Pueden adquirir la condición de precolegiado todos aquellos estudiantes de Geografía que lo soliciten y estén cursando los estudios de Geografía de segundo ciclo.

### · Derechos de los precolegiados:

- a) Recibir los Boletines editados por el Colegio y sus Delegaciones territoriales
- b) Recibir la información profesional que el Colegio y las Delegaciones territoriales faciliten a sus colegiados.
- c) Acceder a las actividades de formación abiertas a no titulados en las que el Colegio participe en igualdad de condiciones que los colegiados
- d) Acceder a los servicios de los colegiados en la página web
- e) Los demás servicios formativos que la Junta de Gobierno considere oportunos

### · Deberes de los precolegiados:

- a) Estar cursando los estudios de Geografía en el segundo ciclo.
- b) Acatar, en todo lo que le sean aplicables, las normas estatutarias y reglamentarias del Colegio, así como cuantas se dicten por los Órganos de Gobierno colegiales.
- c) Abonar la cuota anual de 25 euros establecida en la pasada junta de 7 de mayo de 2005

· **CÓmo precolegiarse:** Enviar en formato papel a la dirección: *Colegio de Geógrafos. Apdo. de Correos 5072. CP. 08007 Barcelona*, la siguiente documentación:

- Solicitud de precolegiación cumplimentada
- Fotocopia de la matrícula universitaria del curso
- Fotocopia del DNI
- Número de cuenta corriente de ahorro

---

<sup>1</sup> Más información al respecto en el reglamento de precolegiación, disponible en [www.geografos.org](http://www.geografos.org) o solicitándolo a [info@geografos.org](mailto:info@geografos.org)



## Formulario de Precolegiado

DATOS PERSONALES				
Apellidos			N.I.F.	
Nombre	Fecha de Nacimiento			
Domicilio			C.P.	
Localidad	Provincia			
Teléfono	Fax		Correo electrónico	

DATOS ACADÉMICOS	
Universidad	

DATOS BANCARIOS																	
Apellidos																	
Nombre											N.I.F.						
Entidad																	
Domicilio											C.P.						
Localidad	Provincia																
C.C.	Entidad			Oficina			D.C.		Nº cuenta bancaria								

Según el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad del Colegio de Geógrafos, de la cual formará parte, y cuya finalidad es la creación de un Censo de Geógrafos Colegiados. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Colegio de geógrafos, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente.

....., a .....de 200....

Fdo.: